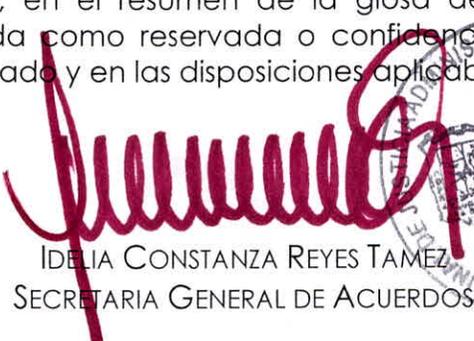


RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Expediente o Toca: RA/SFA/040/2019.</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 06 de septiembre del 2019.</p> <p>Sentencia: 04 de marzo del 2020.</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia pronunciada por la Sala de origen, y seguir con los demás trámites del juicio principal. Ello es así, toda vez que al haberse configurado la resolución confirmativa ficta, no procedía el sobreseimiento.</p>
Resolución	<p>Revoca la resolución de la Sala de origen y ordena continuar con los trámites del juicio contencioso administrativo.</p>
Votación	<p>Por mayoría de votos, con el voto en contra de la Magistrada María Yolanda Cortés Flores.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

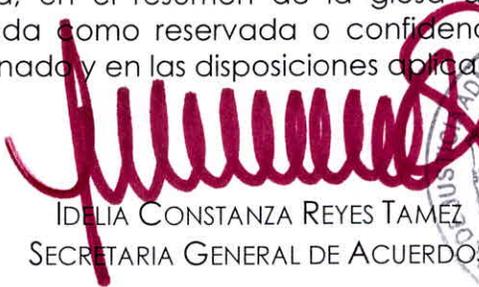

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



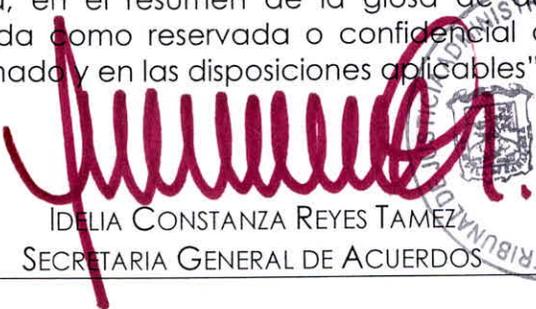
RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Expediente o Toca: RA/SFA/049/2019.</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 03 de octubre del 2019.</p> <p>Sentencia: 04 de marzo del 2020.</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia pronunciada por la Sala de origen, y declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado en el juicio principal. Ello es así, toda vez que dicho acto no se encontraba adecuadamente fundado y motivado respecto de la competencia material y territorial de la autoridad demandada.</p>
Resolución	<p>Revoca la resolución de la Sala de origen y se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada.</p>
Votación	<p>Por mayoría de votos, con el voto en contra de los Magistrados Alfonso García Salinas y María Yolanda Cortés Flores.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE	
PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Datos generales	<p>Expediente o Toca: RA/SFA/050/2019</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 08 de octubre del 2019.</p> <p>Sentencia: 04 de marzo del 2020.</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza determinó confirmar la resolución de origen, pues se estiman infundados los agravios hechos valer por la apelante, en atención a que, contrario a lo esgrimido en el recurso, de conformidad con las normas jurídicas aplicables al caso, es procedente la garantía del interés fiscal como requisito necesario para conceder la suspensión del acto impugnado.
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE	
PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Datos generales	<p>Expediente o Toca: RA/SFA/051/2019.</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 08 de octubre del 2019.</p> <p>Sentencia: 04 de marzo del 2019.</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza determinó confirmar la resolución recurrida, en virtud de que los agravios hechos valer por la apelante resultaron inoperantes e infundados unos, y otro fundado pero inoperante. Ello en virtud de que en el caso no resultaba aplicable conceder el plazo de quince días para ampliar la demanda, pues la contestación no introducía elementos fácticos novedosos.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p style="text-align: center;"> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS </p> <div style="text-align: right;"> </div>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

<p>Datos generales</p>	<p>Expediente o Toca: RA/SFA/054/2019.</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 21 de octubre del 2019.</p> <p>Sentencia: 04 de marzo del 2019.</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
<p>Debate</p>	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza determinó confirmar la resolución recurrida, en virtud de que los agravios hechos valer por la apelante resultaron parcialmente fundados pero inoperantes. Lo anterior en virtud de que la resolución cuenta con los fundamentos en que se apoya, siendo procedente el desechamiento de la demanda de lesividad intentada, por ser notoriamente improcedente.</p>
<p>Resolución</p>	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
<p>Votación</p>	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables."

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE	
PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Datos generales	<p>Expediente o Toca: RA/SFA/055/2019.</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 21 de octubre del 2019.</p> <p>Sentencia: 04 de marzo del 2019.</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza determinó revocar la resolución de la Sala de origen, en virtud de haber resultado fundado y suficiente uno de los agravios hechos valer por el recurrente. Ello, toda vez que al haberse actualizado la figura procesal de la confirma ficta, el actor en el juicio de origen se encontraba en aptitud de promover el juicio contencioso administrativo en cualquier tiempo, una vez transcurrido el tiempo previsto para la configuración de esta figura procesal.</p>
Resolución	<p>Revoca la resolución de la Sala de origen y ordena seguir con los demás trámites del juicio contencioso administrativo.</p>
Votación	<p>Por mayoría de votos, con el voto en contra de los Magistrados Sandra Luz Miranda Chuey y María Yolanda Cortés Flores.</p>
<p>“La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables.”</p> <div style="text-align: center;"> <p>IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> </div>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE	
PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
Datos generales	<p>Expediente o Toca: RA/SFA/058/2019 y su acumulado RA/SFA/059/2019.</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno): Inicio: 28 de octubre del 2019. Sentencia: 04 de marzo del 2019.</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza determinó revocar la resolución de la Sala de origen, en virtud de haber resultado fundados los agravios hechos valer por uno de los recurrentes. Lo anterior en virtud de que el error en la cita del domicilio en el acta final no trasciende ni genera falta de certeza y seguridad jurídica, toda vez que existen elementos suficientes para establecer que se trata de un error de tipo mecanográfico que se encuentra subsanado.</p>
Resolución	<p>Revoca la resolución de la Sala de origen y se confirma el acto impugnado en el juicio contencioso de origen.</p>
Votación	<p>Por mayoría de votos, con el voto en contra del Magistrado Alfonso García Salinas.</p>
<p>“La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables.”</p> <div style="text-align: center;"> <p>IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> </div>	